EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aidé Macedo Barceinas
Aspirante a ocupar el cargo de Magistrada
del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

El sistema electoral en nuestro país ha permitido que la competencia y alternancia política haya sido en forma pacífica en un contexto de pluralidad, al mismo tiempo que ha otorgado la posibilidad de que la ciudadanía ejerza sus libertades político-electorales. En ello jugó un papel muy importante el andamiaje jurídico que paulatinamente se ha ido construyendo, así como las instituciones comiciales creadas al efecto.

No obstante, considero que, a efecto de consolidar nuestra democracia resulta relevante la obligación que tiene el Estado, de involucrar aún más a la ciudadanía en los asuntos públicos del país para contribuir a la generación de una mayor conciencia política y democrática.

En este sentido, son los valores políticos previstos constitucionalmente, y los principios éticos de las personas que encarnan a las autoridades, las herramientas básicas para continuar el esfuerzo iniciado, los cuales se expresan, entre muchas otras formas, en la voz de los jueces electorales.

En el desempeño de la labor judicial resulta esencial la existencia de valores que marquen la conducta del juez para legitimar su alta función pública. Una conducción responsable, profesional, congruente y ética constituyen aspectos que deben observarse y guardarse, ya que son rasgos esenciales para que las determinaciones de la autoridad sean legítimas y, por tanto, respetadas y acatadas.

Aspiro a ser designada Magistrada Electoral porque poseo las cualidades subjetivas y calidades objetivas para desempeñarme como juzgadora comicial, ya que a lo largo de mi trayectoria profesional en las distintas instituciones electorales, me he conducido con responsabilidad y profesionalismo, pues mi labor como servidora pública siempre se ha orientado en el sentido de que mi función es la de prestar un servicio a las personas, esto es, el servicio público de impartición de justicia que debe ser eficiente y eficaz y con una perspectiva para atender las causas sociales, especialmente a los más vulnerables.

He sido congruente en la emisión de las resoluciones y proyectos de sentencia que he elaborado, y sobre todo me he conducido con valores éticos indispensables como la equidad, la justicia, el respeto y la tolerancia, no sólo al momento del dictado de los fallos judiciales sino como un modo de vida cotidiano en la convivencia con las personas con quien me relaciono en el ámbito de lo político-electoral.

A lo largo de mi carrera, cuando me ha correspondido ejercer la funci[redacted] jurisdiccional, mantuve una actitud receptiva hacia las partes, escuchando s[redacted] dudas y sus planteamientos, pues si bien soy consciente de que sólo los element[redacted]

obrantes en los expedientes han de ser considerados en la solución de un litigio, ello no obsta para fijar atención en aquellas circunstancias que, a su decir, constituyan la esencia de la controversia.

Por otra parte, derivado de mi experiencia como visitadora o inspectora judicial me percaté de la necesidad de que los órganos judiciales deben ser autocríticos y que es fundamental implementar mecanismos de evaluación del desempeño de la función judicial que se ejerce.

De tal forma, en caso de ser designada Magistrada por el Senado de la República, como parte del ejercicio de la función jurisdiccional, impulsaré la creación de mecanismos de auto revisión del quehacer judicial con el propósito de advertir las áreas de oportunidad que haya para brindar una administración de justicia electoral local de excelencia.

En efecto, estimo que formar parte de un órgano colegiado de impartición de justicia no constituye un beneficio laboral o social, sino una tarea de servicio hacia la comunidad; para mí la administración de justicia es un servicio público, que si bien resulta honorable para quien lo ejerce, no deja de ser una misión para servir a la sociedad.

En esa medida, **mi compromiso** será con los principios de rendición de cuentas, transparencia, aplicando los estándares de una justica abierta, pronta efectiva y eficiente, cuidando por la racionalidad en el empleo de los recursos públicos, sin demérito alguno de la protección de los derechos fundamentales, y en respeto a los derechos de las minorías.

En ese sentido, para alcanzar un servicio público de impartición de justicia de excelencia, es indispensable el fortalecimiento de las resoluciones que se emiten para la solución de controversias electorales, lo cual puede llevarse a cabo mediante diversos mecanismos:

- Capacitación y actualización permanente del personal, gestionando su participación en foros académicos y acercamiento con instituciones de enseñanza superior.

- Incorporación del lenguaje ciudadano en las sentencias, que desde hace algún tiempo ha sido impulsado por la sociedad civil, en exigencia a su "derecho a entender".

- Expeditez y oportunidad en la resolución de los asuntos, mediante l[redacted] implementación de mecanismos de control sobre la sustanciación de lo[redacted] medios de impugnación que son sometidos a conocimiento del Tribuna[redacted] Electoral de la Ciudad de México, sus análisis y resolución.

- Certeza en las decisiones, en aplicación del principio de congruencia en los criterios judiciales, respecto de casos con planteamientos analizados y decididos con anterioridad, a fin de otorgar seguridad jurídica a los justiciables. Es decir, dar fuerza al precedente judicial ante circunstancias relevantes iguales o similares.

- Aplicación de criterios jurídicos en protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, como lo mandata el artículo primero de la Constitución Federal.

Por otra parte, estimo que es conveniente y necesaria la interlocución con los actores políticos de esta Ciudad de México en los asuntos de conflictividad social o polaridad política, en términos de colaboración institucional, y sin comprometer los principios de independencia e imparcialidad.

Finalmente, constituye un reto de la mayor trascendencia para las Magistraturas Electorales, legitimar su labor jurisdiccional ante la ciudadanía, resolviendo siempre con apego a la legalidad y a la constitucionalidad, a través de sentencias sustentadas en una justa valoración probatoria y un soporte argumental sólido que permita al órgano impartidor de justicia electoral respetar la voluntad del electorado, evitando en todo momento que exista la tentación de convertir a los jueces en "el gran elector" de las elecciones; sino, por el contrario, buscar que en los comicios se ajusten los estándares de ley.

[redacted]